

COMITÉ DE INFORMACIÓN

**SOLICITUDES No. 1611100022008, 1611100022808
1611100022708, 1611100023108
1611100023908**

Jiutepec Morelos a 4 de septiembre de 2008

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a información pública con folios Núms. 1611100022008, 1611100022808, 1611100022708, 1611100023108 y 1611100023908

RESULTANDO

I.- Por solicitudes electrónicas de acceso a información pública Núms. 1611100022008, 1611100022708, 1611100022808 de fecha 6 de agosto, 1611100023108 del 8 de agosto y 1611100023908 del 18 de agosto todas ellas de 2008, presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigidas al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), destacando que las cinco solicitudes son formuladas por un mismo solicitante y existe identidad de la información requerida en cada una de ellas y en atención al principio de economía procesal dichas solicitudes se acumulan para su análisis y resolución. Mismas que a continuación se describen:

SOLICITUD No. 1611100022008

"Solicito copia del documento emitido en 2008 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de ARIOSTO AGUILAR CHAVEZ, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso."

SOLICITUD No. 1611100022708

"Solicito copia del documento emitido en 2008 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de Daniel Murillo Licea, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso."

SOLICITUD No. 1611100022808

"Solicito copia del documento emitido en 1989 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de JOSE RAUL FLORES BERRONES, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso."

SOLICITUD No. 1611100023108

"Solicito copia del documento emitido en 2008 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de MIGUEL ANGEL MEJIA GONZALEZ, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso."

SOLICITUD No. 1611100023908

"Solicito copia del documento emitido en 1993 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de ALVARO ALBERTO ALDAMA RODRIGUEZ, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso."

II.- En atención a las facultades conferidas en los artículos 11, 13 fracción VII 14, 15, 18 y 20 del Estatuto Orgánico del IMTA, el Titular de la Unidad de Enlace del IMTA con base en los artículos 40 al 48 de la LFTAIPG y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, y en lo establecido en el Procedimiento Institucional para el acceso a la información pública del IMTA, las solicitudes de acceso se turnaron mediante Atentas Notas Núms. RJE.08.01/UE.-152 del 11 de agosto de 2008 a la Coordinación de Comunicación Participación e Información, RJE.08.01/UE.-153 del 11 de agosto de 2008 a la Coordinación de Hidráulica, RJE.08.01/UE.-156 del 12 de agosto de 2008 a la Coordinación de Hidrología mismas que también se turnaron en su totalidad a la Dirección General como a la Coordinación de Administración junto con la Atenta Nota No. RJE.08.01/UE.-162 de fecha 19 de agosto de 2008.

III.- De la revisión de a las respuestas de inexistencia de la información solicitada otorgadas en las Atentas Notas Num.- 70, 71, y 74 de fecha 13 de agosto de 2008 de la Dirección General, Atenta Nota No. RJE.04.-157 de fecha 13 de agosto de 2008 de la Coordinación de Hidráulica, Oficios Núm. RJE.07.-434, 436 y 454 los dos primeros de fecha 13 de agosto y el ultimo del 20 de agosto de 2008 de la Coordinación de Administración, Memorándum No. RJE.03.-101 del 15 de agosto de 2008 de la Coordinación de Hidrología y Atenta Nota RJE.06.-136 del 18 de agosto de 2008 de la Coordinación de Comunicación y Participación, el Comité de Información instruye a la Unidad de Enlace a una búsqueda exhaustiva en las Coordinaciones correspondientes y servidores públicos posibles poseedores de la documentación solicitada por lo que se procede a turnar las solicitudes como a continuación se menciona en Atentas Notas RJE.08.01/UE.-169 Coordinación de Hidráulica y Dr. Ariosto Aguilar Chávez, RJE.08.01/UE.-170 Coordinación de Hidráulica y Dr. José Raúl Flores Berrones, RJE.08.01/UE.-171 a la Coordinación de Hidrología y Dr. Miguel Ángel Mejía González, RJE.08.01/UE.-172 Coordinación de Riego y Drenaje, RJE.08.01/UE.-174 Coordinación de Comunicación y Participación y Dr. Daniel Murillo Licea, mismas que también se turnaron en su totalidad a la Dirección General como a la Coordinación de Administración.

III.- En Atenta Nota Núm.- 80 de fecha 2 de septiembre de 2008 la Dirección General informo que: *"...[a atención de las solicitudes de acceso a la información pública números: 1611100022008, 1611100022808, 1611100023108, 1611100023908 y 1611100022708. Sobre el particular, le reitero que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados."*

A su vez la Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.-483 informo : "En atención a la solicitud de folio 1611100022008, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Administración, por el ejercicio 2008 esta Coordinación no ha emitido documento al SNI de Ariosto Aguilar Chavez; por lo que solicito se de vista al Comité de información", en Oficio RJE.07.-484 informo : "En atención a la solicitud...folio...1611100022708... una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Administración, por el ejercicio 2008 esta Coordinación no ha emitido documento al SNI de Daniel Murillo Licea; por lo que solicito se de vista al Comité de información", en Oficio RJE.07.-485 informo que "En atención a la solicitud...folio...1611100022808... una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado nuevamente inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de información", en Oficio RJE.07.-486 informo : "En atención a la solicitud...folio...1611100023108... una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Administración, por el ejercicio 2008 esta Coordinación no ha emitido documento al SNI de Miguel Ángel Mejía González; por lo que solicito se de vista al Comité de información", en Oficio RJE.07.-487 informo que "En atención a la solicitud...folio...1611100023908... una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado nuevamente inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de información".

Para la atención de la solicitud 1611100022708 la Coordinación de Comunicación Participación e Información en Atenta Nota RJE.06.-148 de fecha 2 de septiembre de 2008 comunico "...que después de la búsqueda realizada en esta Coordinación de Comunicación y Participación e Información, Se informa que la documentación solicitada es inexistente" a su vez el Dr. Daniel Murillo Licea por correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 informo: "...informo a ustedes que no cuento con copia de dicho documento."

En la solicitud 1611100022008, la Coordinación de Hidráulica en Atenta Nota No. RJE.04.-172 de fecha 2 de septiembre de 2008 informo que: "...De a cuerdo a la búsqueda realizada, esta Coordinación no cuenta con copia del documento emitido por el IMTA durante lo que va del 2008, al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) acerca del C. Dr. Ariosto Aguilar Chávez, ya sea para su informe anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso" por su parte vía correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 el Dr. Ariosto Aguilar Chávez informo; "...La Información solicitada es Inexistente: Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no existe en los archivos de esta Subcoordinación. Causas: De a cuerdo a la búsqueda realizada, esta Subcoordinación no cuenta con copia del documento emitido por el IMTA durante lo que va del 2008, al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), ni ha emitido documento alguno acerca de quien suscribe el presente, ya sea para su informe anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso".

En la solicitud 1611100022808 la Coordinación de Hidráulica mediante Atenta Nota No. RJE.04.-173 de fecha 2 de septiembre de 2008 informo que: "De a cuerdo a la búsqueda realizada, esta Coordinación no cuenta con copia del documento emitido en 1989 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) acerca del C. Dr. Raúl Flores Berrones , ya sea para su informe anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso." y con escrito sin número

de fecha 2 de septiembre de 2008 el Dr. José Raul Flores Berrones informo: "...que la documentación solicitada es inexistente, por lo que solicito se de vista al Comité de Información...",

Asimismo, en la solicitud 1611100023908 en Atenta Nota RJE.02.-252 de fecha 2 de septiembre de 2008 la Coordinación de Riego y Drenaje, informo: "...después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de concentración y de la Coordinación, la documentación solicitada no fue localizada".

Por su parte la Coordinación de Hidrología mediante Memorándum No. RJE.03.-119 de fecha 2 de septiembre informo que: "... documento emitido en 2008 por el IMTA, dirigido al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), proporcionado información acerca de Miguel Ángel Mejía González, ya sea para su Informe Anual ante el SNI, o para su ingreso, o para su renovación de nombramiento, según sea el caso. Al respecto le informo que no contamos con ninguna información sobre el asunto mencionado para 2008."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de LFTAIPG y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la onceava sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- Con base en el contenido de las solicitudes de acceso Núms. 1611100022008, 1611100022708, 1611100022808, 1611100023108 y 1611100023908.

Atentas Notas Num.- 70, 71, y 74 de la Dirección General, Atenta Nota No. RJE.04.-157 de la Coordinación de Hidráulica, Oficios Núm. RJE.07.- 434, 436 y 454 los dos primeros de fecha 13 de agosto y el ultimo del 20 de agosto de 2008 de la Coordinación de Administración, Memorándum No. RJE.03.-101 del 15 de agosto de 2008 de la Coordinación de Hidrología y Atenta Nota RJE.06.-136 del 18 de agosto de 2008 de la Coordinación de Comunicación y Participación,

CUARTO.- Del análisis de los antecedentes y respuestas citadas, así como en atención a las facultades conferidas a la a la Dirección General, la Coordinación de Hidráulica, la Coordinación de Hidrología, la Coordinación de Comunicación y Participación y la Coordinación de Administración, establecidas en los artículos 11, 13 fracción VII 14,15, 18 y 20 del Estatuto Orgánico del IMTA así como lo señalado en las Atentas Notas Num.- 70, 71, y 74 de fecha 13 de agosto de 2008 así como en Atenta Nota Núm.- 80 de fecha 2 de septiembre de 2008 todas ellas de la Dirección General, las Atentas Notas No, RJE.04.-157, de fecha 13 de agosto de 2008 y RJE.04.-172 y 173 ambas de fecha 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Hidráulica, los Oficios Núm. RJE.07.- 434, 436 y 454 los dos primeros de fecha 13 de agosto y el último del 20 de agosto de 2008, los Oficios RJE.07.-483, 484, 485, 486, y 487 de fecha 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Administración, los Memorandos No. RJE.03.-101 y 119 del

15 de agosto y 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Hidrología y las Atentas Notas RJE.06.-136 y 148 del 18 de agosto y 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Comunicación Participación e Información, Atenta Nota RJE.02.-252 del 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Riego y Drenaje, correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 del Dr. Daniel Murillo Licea, correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 del Dr. Ariosto Aguilar Chávez, escrito sin número del Dr. José Raul Flores Berrones de fecha 2 de septiembre de 2008, mediante los cuales informan de la no existencia de la información solicitada dentro de sus respectivos archivos.

QUINTO.- Con base en lo todo lo anteriormente vertido, el Comité de Información confirma que en los archivos de la Dirección General, Coordinación de Hidráulica, Coordinación de Hidrología, Coordinación de Comunicación y Participación e Información y Coordinación de Administración, no existe la documentación requerida en las solicitudes de acceso núms. 1611100022008, 1611100022708, 1611100022808, 1611100023108 y 1611100023908, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto en las respuestas citadas, en las Atentas Notas Num.- 70, 71, y 74 de fecha 13 de agosto de 2008 así como en Atenta Nota Núm.- 80 de fecha 2 de septiembre de 2008 todas ellas de la Dirección General, las Atentas Notas No, RJE.04.-157, de fecha 13 de agosto de 2008 y RJE.04.-172 y 173 ambas de fecha 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Hidráulica, los Oficios Núm. RJE.07.- 434, 436 y 454 los dos primeros de fecha 13 de agosto y el último del 20 de agosto de 2008, los Oficios RJE.07.-483, 484, 485, 486, y 487 de fecha 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Administración, los Memorandos No. RJE.03.-101 y 119 del 15 de agosto y 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Hidrología y las Atentas Notas RJE.06.-136 y 148 del 18 de agosto y 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Comunicación Participación e Información, Atenta Nota RJE.02.-252 del 2 de septiembre de 2008 de la Coordinación de Riego y Drenaje, correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 del Dr. Daniel Murillo Licea, correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2008 del Dr. Ariosto Aguilar Chávez, escrito sin número del Dr. José Raul Flores Berrones, mediante los cuales informan de la no existencia de la información solicitada dentro de sus respectivos archivos de las solicitudes de información Núms. 1611100022008, 1611100022708, 1611100022808, 1611100023108 y 1611100023908.


TERCERO.- Se confirma que en los archivos de la Dirección General, la Coordinación de Hidráulica, la Coordinación de Hidrología, Coordinación de Comunicación, Participación e Información y la Coordinación de Riego y Drenaje y la Coordinación de Administración no existe la información requerida en las solicitudes de acceso Núms. 1611100022008, 1611100022708, 1611100022808, 1611100023108 y 1611100023908

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de SISI el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

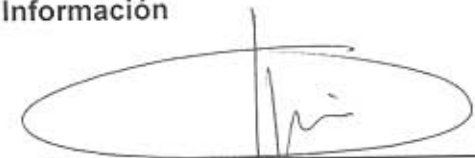
QUINTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace, M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA y Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia Jefe de la Unidad Jurídica, en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

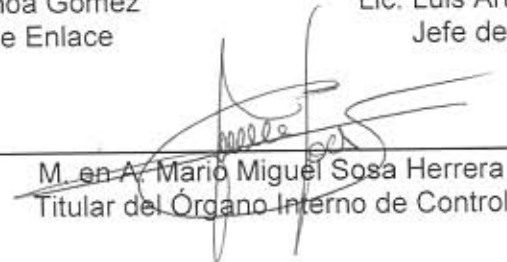
Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia
Jefe de la Unidad Jurídica



M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera
Titular del Órgano Interno de Control